

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se convoca concurso para la adjudicación del servicio de retirada de vehículos indebidamente estacionados o abandonados en el puerto de Algeciras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Autoridad Portuaria.
 - c) Número de expediente: 191—F.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de retirada, traslado y depósito de toda clase de vehículos indebidamente estacionados o abandonados en el Puerto de Algeciras.
 - b) Lugar de ejecución: Puerto de Algeciras (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Dos (2) años, con posible prórroga por otros dos (2) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). Mil quinientos (1.500,00) euros, I.V.A. incluido.
 5. Garantía provisional. Mil (1.000,00) euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
 - b) Domicilio: Avenida de la Hispanidad, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Algeciras 11207.
 - d) Teléfono: 956 58 54 00.
 - e) Telefax: 956 58 54 43.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 29 de Julio de 2004.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el Pliego de Bases del Concurso.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

2. Domicilio: Avenida de la Hispanidad, s/n.
3. Localidad y código postal: Algeciras 11207.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados desde la apertura de ofertas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

- b) Domicilio: Avenida de la Hispanidad, s/n.
- c) Localidad: Algeciras.
- d) Fecha: 05 de Agosto de 2004.
- e) Hora: 12 horas en acto público.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 24 de junio de 2004.—El Presidente. Manuel Morón Ledro.—33.580.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 002/04.

Con fechas 11 de marzo y 6 de marzo de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue

publicada la licitación del contrato «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria—Bilbao—San Sebastián. Tramos: Arrazua/Ubarrundia—Legutiano y Legutiano—Escoriatza. Provincias de Álava y Guipúzcoa» (PyO 002/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria—Bilbao—San Sebastián. Tramos: Arrazua/Ubarrundia—Legutiano y Legutiano—Escoriatza. Provincias de Álava y Guipúzcoa» (PyO 002/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marín.—33.710.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 001/04.

Con fecha 10 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, fue publicada la licitación del contrato «Proyecto y obra de plataforma del corredor Norte—Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense—Santiago. Tramo: Lalin—Santiago. Subtramos: Lalin (Baxán)—Lalin (Anzo)—Silleda (Carboeiro). Provincia de Pontevedra» (PyO 001/04).

Con fecha 23 de marzo de 2004, tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación de referencia.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF, ratificada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de junio de 2004, se acordó, por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Proyecto y obra de plataforma del corredor Norte—Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense—Santiago. Tramo: Lalin—Santiago. Subtramos: Lalin (Baxán)—Lalin (Anzo)—Silleda (Carboeiro). Provincia de Pontevedra» (PyO 001/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marín.—33.711.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 003/04.

Con fechas 24 de febrero y 25 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue

publicada la licitación del contrato del «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. Tramo: La Robla—Túneles de Pajares. Provincia de León» (PyO 003/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. Tramo: La Robla—Túneles de Pajares. Provincia de León» (PyO 003/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marín.—33.706.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente ADCON 001/04.

Con fechas 24 de febrero y 25 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. La Robla—Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo: La Robla—Túneles de Pajares» (ADCON 001/04).

Con fecha 13 de abril de 2004, tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación de referencia.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. La Robla—Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo: La Robla—Túneles de Pajares» (ADCON 001/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marín.—33.701.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 005/04.

Con fechas 24 de febrero y 25 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad

León—Asturias. Tramo Túneles de Pajares —Pola de Lena. Subtramo Sotiello —Pola de Lena. Provincia de Asturias» (PyO 005/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. Tramo Túneles de Pajares—Pola de Lena. Subtramo Sotiello—Pola de Lena. Provincia de Asturias» (PyO 005/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.702.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 004/04.

Con fechas 24 de febrero y 25 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. Tramo: Túneles de Pajares—Pola de Lena. Subtramo Túneles de Pajares-Sotiello. Provincia de Asturias» (PyO 004/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Proyecto y obra de plataforma de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. Tramo: Túneles de Pajares—Pola de Lena. Subtramo Túneles de Pajares-Sotiello. Provincia de Asturias» (PyO 004/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.703.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente ADCON 008/04.

Con fechas 11 y 9 de marzo y de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de

las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte -Noroeste. Tramo: Hernialde-Río Bidasoa.» (ADCON 008/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Hernialde-Río Bidasoa.» (ADCON 008/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.704.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente ADCON 007/04.

Con fechas 11 y 6 de marzo y de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Mondragón-Bilbao.» (ADCON 007/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Mondragón-Bilbao.» (ADCON 007/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.705.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente ADCON 002/04.

Con fechas 24 de febrero y 25 de febrero de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue

publicada la licitación del contrato «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. La Robla—Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo: La Robla—Túneles de Pajares» (ADCON 002/04).

Con fecha 13 de abril de 2004, tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación de referencia.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad León—Asturias. La Robla—Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo: La Robla—Túneles de Pajares» (ADCON 002/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.720.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente ADCON 006/04.

Con fechas 11 y 6 de marzo y de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la licitación del contrato «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Vitoria-Mondragón» (ADCON 006/04).

Con fechas 20 de abril y 22 de abril de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue publicada la Resolución por la que se posponía la apertura de las proposiciones económicas del contrato arriba indicado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2004, de la Presidencia del GIF se acordó por razones de interés público:

1.º Desistir de la celebración del contrato denominado «Consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección de los proyectos de construcción de plataforma y control de las obras de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián del Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Vitoria-Mondragón» (ADCON 006/04), anular la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso y ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente.

2.º Ordenar la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores al concurso de referencia.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Antonio González Marin.—33.721.

Resolución de 23 de junio de 2004, del Presidente de la entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), por la que se da publicidad al desistimiento de la Entidad a la celebración del expediente PyO 006/04.

Con fechas 11 de marzo y 6 de marzo de 2004, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, respectivamente, fue